

RESOLUCIÓN DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL BAJO NALÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA
ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO
TÉCNICO DE OBRADOR COMPARTIDO

Por el Presidente del Grupo de Desarrollo Rural Bajo Nalón, se ha adoptado la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- Con fecha 4 de agosto de 2026 se publicó en el perfil del contratante del Grupo de Desarrollo Rural Bajo Nalón el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato objeto de financiación con cargo a la partida plurianual para la aplicación de la intervención 7119 “Leader” en el marco del plan estratégico de la Política Agraria Común de España, para el período 2023-2027 en el Principado de Asturias, para el proyecto de Cooperación “Obradores Compartidos”.

2.- Se solicitaron ofertas a empresas con capacidad para ejecutar el proyecto.

LICITADOR 1.- BEATRIZ ALONSO GARCÍA

LICITADOR 2.- VICENTE LOPEZ LLAMES

LICITADOR 3.- JOSE MANUEL CUERVO MOSTEIRIN

3.- Recibidas las ofertas se procedió a la valoración de las mismas, en base únicamente al criterio del precio, con el resultado que se indica a continuación:

LICITADOR 1.- BEATRIZ ALONSO GARCÍA. 7.925,50 euros (IVA incluido)

LICITADOR 2.- VICENTE LOPEZ LLAMES. 7.986,00 euros (IVA incluido)

LICITADOR 3.- JOSE MANUEL CUERVO MOSTEIRIN 7.973,90 euros (IVA incluido)

No se recibieron ofertas adicionales como resultado de la publicación del anuncio en el perfil del contratante del GDR Bajo Nalón.

4.- Revisada la documentación presentada por el licitador que propuso el mejor precio la documentación conforme al Pliego de Condiciones, se acreditó que cuenta con la adecuada solvencia técnica y profesional para la realización del servicio solicitado y se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

5.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Grupo de Desarrollo Rural Bajo Nalón.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar definitivamente el objeto de la licitación a BEATRIZ ALONSO GARCÍA. con NIF 71774699W y domicilio en Calle Águila del Mar nº25 33125 San Juan de la Arena (Soto del Barco), por importe de 7.925,50 Euros (IVA incluido), siendo el plazo máximo de ejecución el que aparece regulado en el pliego de condiciones.

2.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer alegaciones ante el órgano de la contratación. Las alegaciones se interpondrán en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Pravia, a 26 de agosto de 2026

Fdo.: David Álvarez Suárez
Presidente Grupo de Desarrollo Rural Bajo Nalón